Resolución Ministerial

N°0378-2023-IN

Lima, 13 MAR. 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0376-2023-IN, se autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno, señor NÉSTOR ROGERS ZEGARRA SILVA y otros, el 14 de marzo de 2023, al cantón Arenillas de la provincia de El Oro de la República del Ecuador, para que participe de una reunión de trabajo en el marco de la Reunión entre Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores del Perú y del Ecuador;

Que, el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular; en su defecto, corresponde al Ministro designar al funcionario que lo reemplazará en caso de ausencia;

Que, resulta necesario encargar las funciones de Viceministro del Despacho Viceministerial de Orden Interno, en tanto dure la ausencia de su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir del 14 de marzo de 2023, a la señora TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO, Secretaria General, las funciones de Viceministra del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular del referido cargo.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la funcionaria indicada en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
R. PEGORARI Z.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Asesoría Jurídica
L. CUEVA